

ORDEN DE SERVICIOS No 128 - 2013

No. de la Orden	128	Fecha:	11/02/2013
Contratante:	ICFES	NIT.	860.024.301-6
Contratista:	ELIZABETH OMAIRA MARTINEZ VIVEROS	NIT o C.C	52.969.096
Dirección	Tv 27 No. 53 B – 47 Apto 205	Teléfono	3183352566

OBJETO DE LA ORDEN:

El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a prestar servicios profesionales para apoyar el monitoreo, validación y consolidación de información, seguimiento a procesos y procedimientos, apoyar el seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales de los contratistas encargados de la ejecución de acciones logísticas de distribución y recolección del material en las regiones o departamentos asignados a su cargo para la aplicación de las pruebas que realice el ICFES durante el 2013.

**OBLIGACIONES DEL
CONTRATISTA:**

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a:

1. Realizar seguimiento y supervisión sobre el proceso de empaque del material de examen y kits de aplicación, así como su recibo por parte del operador logístico llevando estricto control de las cantidades, fechas y calidad del material recibido.
2. Realizar seguimiento y trazabilidad sobre los traslados de material desde las bodegas del impresor hacia la bodega principal del operador logístico y su posterior distribución a las bodegas intermedias o puntos de aplicación finales.
3. Verificar que el cargue y descargue del material de pruebas se realice conforme a los criterios de oportunidad, calidad y cantidad requeridos y rendir los respectivos informes.
4. Realizar el seguimiento y coordinación de las entregas de kits de Aplicación a delegados conforme a criterios de oportunidad, calidad y cantidad requeridos.
5. Realizar seguimiento al cumplimiento de los cronogramas de transporte a Sitios de Aplicación e informar sobre sus variaciones.
6. Llevar control sobre las entregas de kits de aplicación por parte del operador logístico a los Delegados en el Sitio de Aplicación.
7. Llevar control sobre la permanencia del personal del operador logístico en los sitios de aplicación para garantizar la debida custodia del material de las pruebas.
8. Llevar control consolidado sobre la recolección del material de examen en Sitios de Aplicación.
9. Verificar que el transporte de recolección de material de pruebas y kits desde los sitios de aplicación hasta la bodega principal del operador logístico se efectúe conforme a los cronogramas establecidos y con los criterios de oportunidad, calidad y cantidad requeridos.
10. Verificar el la bodega principal del operador logístico los procesos de Desempaque, conteo, empaque, y entrega de Hojas de Respuestas.
11. Verificar el la bodega principal del operador logístico los procesos de Custodia y destrucción del material de examen.
12. Presentar en forma oportuna su cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES,

ORDEN DE SERVICIOS No 128 - 2013

	<p>anexando los respectivos informes de ejecución del contrato aportes a salud y pensión, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. 13. Cumplir a cabalidad objeto del contrato en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con lo pactado. 14. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por término ni por la declaratoria de caducidad del contrato. 15. Las de más que por necesidad de planeación, control y seguimiento, requiera el Subdirector de Aplicación de Instrumentos. 16. Cumplir con las demás obligaciones relacionados con el objeto contratado.</p>
OBLIGACIONES DEL ICFES:	<p>El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar las orientaciones correspondientes a las actividades a desarrollar por el contratista. 2. Proveer los documentos e información que se requiera para el adecuado desarrollo de las obligaciones del contrato. 3. Verificar el cumplimiento y la calidad de los productos a los que se compromete el contratista y de las obligaciones pactadas. 4. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p>
DURACION Y PLAZO:	<p>El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de junio de 2013.</p>
VALOR DE LA ORDEN:	<p>Para todos los efectos legales y fiscales el valor total de la orden será de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.500.000), que incluye todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve. Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$16.896.000), con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido.</p>
FORMA DE PAGO:	<p>EL ICFES cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato así: Un primer pago por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, previa entrega de los siguientes informes: Plan de trabajo y metodología de trabajo para la realización de las obligaciones contractuales. El valor restante del contrato se pagará en (5) cinco mensualidades vencidas de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE cada una, previa entrega de informe mensual sobre las actividades realizadas conforme a las obligaciones del contratista mencionadas en el presente documento.</p>
CDP:	<p>Certificado de Disponibilidad Presupuestal 242 de 2013.</p>
SUPERVISOR:	<p>La vigilancia y seguimiento de la presente orden estará a cargo EDGAR ROJAS GORDILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.465.436 o por la persona designada por el ordenador del gasto del ICFES.</p>
INDEMNIDAD:	<p>El CONTRATISTA mantendrá indemne al ICFES contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, o SUBCONTRATISTAS, durante la ejecución del objeto y obligaciones de la orden. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el ICFES por</p>

Handwritten signature